



ETAPA 5. Articulación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Parte 1. Para el sector formal



Contexto:

La Comisión de Determinantes Sociales de la Salud (Organización Mundial de la Salud, 2009), refleja la acción decidida y los recientes esfuerzos de la OMS para subsanar las desigualdades. En su informe final manifiesta que la salud está estrechamente relacionada con las condiciones en las que la vida tiene lugar, lo que no depende solo de la atención sanitaria sino de “las condiciones en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen”, que tienen que ver con el contexto social y político de los países y con las condiciones de vida de cada persona, lo cual depende a su vez de las políticas adoptadas (Colombia Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

Tomando como base la orientación que realiza la OMS, se presenta en este manual la etapa 5, la cual propone retomar el concepto de la salud de una manera integral, teniendo en cuenta la importancia del contexto, el cual influye en el bienestar de los trabajadores independiente del origen de su condición de salud. De acuerdo con esta mirada, se plantea la importancia de la intersectorialidad, que se refiere en principio, a la integración de varios sectores con una visión conjunta para resolver problemas sociales (Orientaciones para la Intersectorialidad, Ministerio de Salud y Protección Social 2016).

Esta propuesta también se toma teniendo en cuenta los convenios fundamentales de la OIT, como el 155 de 1981 y el 187 de 2006, sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales proponen un enfoque sistémico para la mejora continua, a través de la formulación puesta en práctica y revisión periódica de la política de SST, la elaboración, aplicación, control, el establecimiento, mantenimiento y desarrollo de los procesos de forma progresiva, en donde se crea un sistema de derechos y deberes que incluye la información, formación, provisión de equipos de protección personal, evaluación, eliminación, y reducción al mínimo de los factores de riesgo, siempre que esté presente el diálogo social entre los entes gubernamentales, las organizaciones de empleadores y de trabajadores.



Es así, como en esta etapa se plantea la integración del trabajador a las actividades de promoción de la salud, educación para la salud y prevención de la enfermedad que desarrolla la empresa para todos sus empleados en el marco del hacer del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). En este sentido, se comprende que se debe dar prioridad al seguimiento de la salud como una integralidad y las actividades de bienestar deben ser dirigidas a todas las personas desde el SG-SST, sin considerandos diferenciales entre el origen común y laboral, el género, o cualquier otra condición.

 MINISTERIO DEL TRABAJO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 553 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
---	--	---

El propósito entonces es proyectar acciones que impacten el SG-SST y permitan un proceso dinámico, donde primen las acciones proactivas que busquen prevenir y mitigar los impactos adversos sobre los trabajadores.

Descripción de la etapa:

- En esta etapa, se analizan los casos de las personas que han cumplido los objetivos del proceso de rehabilitación profesional, en el sentido de superar una condición de salud, recuperar o mantener el nivel de habilidades que en algún momento estuvieron comprometidas y tener las garantías para continuar ejerciendo una actividad laboral, por lo cual es necesaria la articulación al quehacer rutinario del SG-SST y en sí mismo al seguimiento adelantado por los sistemas de vigilancia epidemiológica de la empresa.
- Esta etapa exige incorporar al SG-SST, las lecciones aprendidas, derivadas del proceso para la Rehabilitación Profesional, buscando recopilar información sobre los factores de riesgo implícitos a la actividad empresarial, los resultados de las investigaciones de accidentes y enfermedades tanto laborales como comunes, la efectividad de los controles, según las situaciones detectadas, así como los datos otorgados por los indicadores de los programas de vigilancia epidemiológica, buscando mantener un sistema que trabaje por la mejora continua, donde se logre recopilar información, adelantar acciones de preparación y ajuste de la empresa, optimizar el abordaje y mitigar el impacto de los casos que se presenten a futuro.
- Este proceso de mejoramiento continuo implica, la identificación de necesidades, así como la consideración de adoptar otros indicadores que permitan rastrear la salud de todos los trabajadores, perfeccionar el rendimiento y retroalimentar el Sistema de Gestión en general.
- Estos indicadores a su vez deben ser analizados desde la perspectiva del ciclo PHVA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar), de tal forma que se logre reconocer si las estrategias o acciones estarían más orientadas desde optimizar, corregir, prevenir o mantenerse en la mejora, para fomentar un contexto facilitador que permita el desempeño de la persona. Estas acciones podrían llevar a que el trabajador vuelva a una de las etapas del proceso para la Rehabilitación Profesional, se vincule a algún Programa de Vigilancia Epidemiológica en específico y/o participe activamente desde los programas de promoción y prevención.
- Es prioritario el análisis de la necesidad y puesta en marcha de acciones que faciliten la optimización de la calidad de vida y el funcionamiento del trabajador en todas las áreas del desempeño ocupacional (actividades de la vida diaria, juego, ocio productivo y tiempo libre, trabajo, participación social) desde una perspectiva de prevención cuaternaria.
- Es importante la definición de indicadores en los sistemas de vigilancia epidemiológica que permitan recabar información para prevenir eventos laborales, comunes y situaciones de salud que puedan derivar en casos de rehabilitación.

 <p>MINISTERIO DEL TRABAJO</p>	<p>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 553 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</p>	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</p>
---	--	--

Población:

- Personas que participaron de un proceso de rehabilitación profesional cuya ruta definida fue la de Retorno o permanencia en la misma empresa.

Objetivos:

- Realizar el seguimiento a las acciones del proceso para la Rehabilitación Profesional en articulación con el SG-SST, sus Programas de Vigilancia Epidemiológica y actividades de Promoción de la Salud, prevención de la enfermedad y la accidentalidad.
- Fomentar estrategias de participación dirigidas a mejorar el bienestar y la calidad de vida del trabajador que estuvo en un proceso para la Rehabilitación Profesional, por medio de un trabajo intersectorial, articulado y sistémico con los diferentes entes gubernamentales, Ministerios de Trabajo, Salud y Protección Social, empresas y trabajadores.
- Adoptar las etapas del mejoramiento continuo para revisar los determinantes que puedan originar exposiciones que agraven un diagnóstico previo o conlleve a una nueva condición con potencial de afectar el desempeño y el bienestar de la persona que participó del proceso de rehabilitación profesional

Actividades:

- Mantener actualizada la información sobre las condiciones de salud de los trabajadores que están o estuvieron en el proceso para la Rehabilitación Profesional.
- Hacer seguimiento a las acciones de mantenimiento funcional y controles de salud que tenga el trabajador con las IPS- Instituciones Prestadoras de servicios de Salud.
- Verificar las recomendaciones médicas y terapéuticas, recomendaciones medico laborales y recomendaciones generadas desde el proceso para la Rehabilitación profesional, con el fin de mantener o redireccionar los casos según aplique.
- Generar estrategias para favorecer e incentivar la participación y empoderamiento del trabajador en las actividades de promoción de la salud, educación para la salud y prevención de la enfermedad.
- Realizar un análisis de los indicadores actuales del sistema de vigilancia epidemiológica, que permita hacer un rastreo de información para prevenir casos de accidentes de trabajo, accidentes en otros entornos, enfermedades laborales y comunes.
- Proyección de ajustes, estrategias y mecanismos empresariales por medio de un plan que permita un abordaje gradual e integral del proceso de Rehabilitación Profesional al interior del SG-SST.
- Realizar retroalimentación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a partir del análisis de las lecciones aprendidas del abordaje de los casos de



MINISTERIO DEL TRABAJO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 553
DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO
DEL TRABAJO Y LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

rehabilitación en sus distintas etapas, los resultados de las investigaciones de accidentes y enfermedades tanto laborales como comunes.

- Mantener actualizado el SGSST, con el propósito de evitar potenciales condiciones de salud, accidentes y enfermedades que puedan derivar en casos de rehabilitación.
- Realizar medición de la efectividad de los controles que se hayan efectuado sobre los casos en el marco de los objetivos de los SG SST.
- Identificar las acciones que impactan de manera positiva las condiciones de salud de los trabajadores vinculados a los sistemas de vigilancia epidemiológica de la empresa.

BORRADOR